

Editorial

LA LEY , LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y LA MORAL

El Estado como sociedad perfecta que es, según la doctrina jurídico-política general, tiene como fin esencial y por su propia naturaleza, el bien de todos los miembros que están bajo su jurisdicción, lo que ordinariamente llamamos: "El Bien Común".

También nos enseña la filosofía del Derecho que el Estado para garantizar la realización de su objetivo lo hace por medio de la Ley y por esta puede hacer uso de la fuerza para tal fin.

La Ley según la doctrina de Santo Tomás de Aquino consiste en la ordenación de la razón, para el Bien Común, dada por quien tiene a su cuidado la comunidad y debidamente promulgada.

Como síntesis de lo anterior, el Estado es para el Bien Común y la ley obliga a todos. El Estado no puede descuidar ningún aspecto que esté incluido dentro del Bien Común, ya sea desde el punto de vista material como inmaterial ó moral, instrumentalizando aquél para la realización de éste...De aquí la imperativa necesidad de personas competentes que hagan efectiva y viable la función de los órganos del Estado. Las instituciones son buenas ó ineficaces si las personas que están al frente de ellas son capaces, idóneas, responsables o no.

Indudablemente que uno de los factores que más poderosa influencia ejercen sobre la vigencia del Bien Común son los medios de comunicación social por su directo e inmediato contacto que tienen con las masas.

Tiène el Estado la suprema dirección y el control eficaz, como es su deber, sobre tales medios de comunicación social?, Parece que no. Son los medios dichos, instrumentos eficaces de orden social, de paz social, de convivencia familiar, formadores de conciencias cristianas, patrióticas y morales? Ayudan a la formación integral de las personas humanas como tales, etc., etc. (lógicamente que no nos referimos a los casos aislados, que sí los hay). O son manipulados por el poder económico y político; y a su vez que son manipulados los medios, -estos manipulan la información al capricho y conveniencias de quienes los utilizan?.

Será equivocado pensar (léase deducir) que existe una proporción directa entre el aumento de la delincuencia, de la inmoralidad, de la relajación de costumbres, de la desintegración familiar, de la pérdida e inversión de valores, con el uso e incremento de los medios y el mal uso de ellos?.

La buena prensa es la que educa, no la que solamente se limita a informar. Es necesario que el periodismo se ejerza con responsabilidad, es decir con ética. Y se falta a la ética cuando a pesar de ser cierto lo que se dice, no es conveniente decirlo, o porque perjudica a otros, o porque con ello se enseña lo malo. Cuántos delincuentes empezaron este triste ejercicio motivados por las informaciones de la prensa!. Se falta a la ética cuando por el ánimo de informar no se mide las consecuencias y los alcances o mediatos de tal información.

Le asiste a la sociedad el derecho a no ser informada de todo aquello de lo cual se derive algo malo. Existe la obligación de informarlo todo?, La libertad de información no tiene límites?. No tiene barreras jurídicas ni morales? Cómo defender a la sociedad de toda clase de noticias?

“Es posible y fácil en todas partes, minar el poder administrativo y, en efecto, el mismo ha sido drásticamente debilitado en todos los países occidentales. La defensa de los derechos individuales ha llegado a extremos tales que ha hecho que la sociedad toda esté indefensa ante ciertos individuos. Ya es hora de que en occidente no se diendan tanto los derechos humanos sino las obligaciones humanas.

A LA LIBERTAD DESTRUCTIVA E IRRESPONSABLE SE LE HA DADO PODER ILIMITADO. La sociedad parece tener poca defensa ante el abismo de la decadencia humana, como, por ejemplo el mal uso de la libertad para la violencia moral contra los jóvenes, películas llenas de pornografía, crimen y horror. Esto se considera como parte de la libertad y, en teoría, se contrapesa con el derecho de los jóvenes de verlo o de no aceptarlo. La vida organizada en forma legalista, ha demostrado su

incapacidad para defenderse de la corrosión del mal.” (Alexander Solzhenitsyn. (“Un mundo dividido”).

Si en nuestro país fuera posible, por cualquier medio técnico, saber cuantificadamente, el mal que los medios de comunicación social ha hecho a la sociedad, valdría la pena una “revisión” de la norma que consagra la libertad de expresión. Oíganos otra vez a Solzhenitsyn sobre la falta de responsabilidad de la prensa en Occidente:

“...pero qué clase de uso se hace de esta libertad? Aquí de nuevo, la principal preocupación es no ir contra la letra de la ley. No hay responsabilidad moral por deformación o desproporción. Qué clase de responsabilidad tiene un periodista hacia sus lectores, hacia la historia? Si han confundido a la opinión pública o al gobierno con informaciones inexactas o conclusiones equivocadas, sabemos de algunos casos de reconocimiento público y rectificación de dichos errores por el propio periodista o el propio periódico que los cometió? No, esto no sucede, porque afectaría las ventas. Una nación puede ser la víctima de este tipo de error, pero el periodista siempre se sale con la suya. Uno puede dar por sentado, con seguridad, que comenzará a escribir lo contrario, con reiterada seguridad en sí mismo.

Como hay que dar información instantánea y creíble, se hace necesario hechar mano a adivinación, rumores y suposiciones para llenar los vacíos, y ninguno de ellos será rectificado nunca; quedarán en la memoria de los lectores. ¡Cuántos juicios acelerados, inmaduros, superficiales y erróneos se expresan a diario que confunden a los lectores, sin ninguna verificación! La prensa puede simular la opinión pública y también puede maleducarla. Así vemos a terroristas convertidos en héroes, o asuntos secretos, pertenecientes a la seguridad de la nación, revelados públicamente, o podemos ser testigos de la intrusión desvergonzada en la intimidad de personas conocidas bajo el lema de que “todos tienen derecho a saberlo todo”. Pero este es un lema falso, característico de una era falsa. La gente también tiene el derecho a no saber, y este es mucho más valioso. El derecho a no tener sus divinas almas atrofiadas con chismes, tonterías y palabras vanas. Una persona que trabaja y lleve una vida útil, no necesita esta excesiva y abrumadora corriente de información.

La prisa y la superficialidad son la enfermedad psíquica del siglo veinte y, más que cualquier otro lugar, esta enfermedad se refleja en la prensa. Un análisis a fondo de un problema es anatema para la prensa. Se tiene en fórmulas sensacionales”.

Qué radiografía más fiel de nuestra prensa colombiana las que reflejan estas palabras; y todo ello por falta de una verdadera autoridad que mande a la prensa y no deje manipular por ella. Es deber irrenunciable del Estado colombiano legislar sobre esta materia y que la haga cumplir y respetar para que se realice el objetivo de conservar el derecho que tenemos todos los colombianos tanto de ser "Bien Informados", como el derecho a no estar informados de cuanto ocurre y que envenena la mente y el alma de tanta gente buena que, a Dios gracias, todavía existe mucha en Colombia.

Los fenómenos violentos han resultado favorables a la misma violencia porque en la comunicación social han encontrado el medio más eficaz para su publicidad y propagación: "Los grupos subversivos han logrado un enorme influjo publicitario, magnificando sus golpes mediante la utilización de los medios de comunicación. Estos han sido el mejor eco para sus acciones, explotando el ansia de noticias y el afán por la primicia, facilitados por la retención de periodistas para que sean ellos los encargados de la divulgación.

Durante los últimos años, las acciones subversivas han ocupado la primera plana de los periódicos, revistas, noticieros de radio y televisión, en forma muy eficaz, gracias a la libertad de expresión existente". (Jorge Yarce, "Medios de comunicación social y violencia". Revista Arco No. 281, Junio de 1984).

Es cierto que nuestra Constitución Nacional consagra en su artículo 42 el principio de la libertad de prensa: "La prensa es libre en tiempo de paz; pero responsable, con arreglo a las leyes, cuando atente a la honra de las personas, al orden social, a la tranquilidad pública". Por la brevedad del espacio que exige un editorial no podemos una exégesis de esta norma jurídica, pero, amigo lector, ya puede sacar las conclusiones.